

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-0647

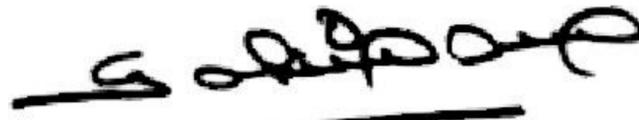
Clase: Ejecutivo

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado **resuelve:**

Relevar al abogado designado en el cargo de curador ad-litem, y en su lugar se designa a la profesional del derecho **NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**, para que proceda dentro del término de 5 días siguientes a partir del recibo de la comunicación a notificarse personalmente del mandamiento de pago en representación del demandado emplazado

Secretaría notifique personalmente a la abogada designada en la manera que indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviado comunicación al correo notificbancolpatria@colpatria.com. adjuntando copia de esta providencia y del auto admisorio, junto con el link de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ